



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicado N° 41001-31-05-003-2017-00124-01

Auto de sustanciación No. 0369

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por
CONSTANZA TRUJILLO RAMÍREZ en frente del
DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Neiva, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Las agencias en derecho en segunda instancia a liquidar de manera concentrada en el Juzgado de origen se fijan en la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago. (Art. 365-1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1860046829b2e2f7e9e28494ef3524889a264279ac96c51e6809bd7bffa0ad77**

Documento generado en 30/03/2023 03:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>